



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
 31 DIC 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

Dispone término, por razones que indica, a contratación de un sistema de detección, prevención y extinción de incendios para sala de equipos ubicada en el ex Salón Azul ubicado en el 1er. piso del ala Sur del Palacio de La Moneda entre el Ministerio del Interior y la Empresa "Bash Servicios S.A."

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 9771

SANTIAGO, 03 DE DICIEMBRE DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. Y. O. P. U. Y T.		
SUB-DEP. MUNICI		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR - CHILE
 JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13.12.2000, publicado en el D.O. de 17.11.2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución Exenta N° 1239, de la Subsecretaría de Interior, de 30 de abril de 2003, aprobatoria de la modificación a contrato aprobado por la Resolución Exenta N° 5.101, de la citada Subsecretaría, de 20 de agosto de 2001, en el sentido que la contratación original convenida con la Empresa "Bash Seguridad S.A.", para un Sistema de detección, prevención y extinción de incendios, por modificaciones sociales, se tendría como contratada por este Ministerio con su cesionaria, "Bash Servicios S.A." y teniendo presente que dicho acuerdo se ha prorrogado en forma tácita hasta el 31 de diciembre de cada año, siendo la última de ellas la que rigió hasta el 31 de diciembre de 2008 y considerando que en conformidad al contrato pactado este Ministerio desea poner término al referido servicio, el que ha sido licitado y convenido con otra Empresa, lo que debe ser comunicado a dicha contratante y que para su materialización requiere que sea sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Dispónese que la prestación de servicios de detección, prevención y extinción de incendios para la sala de equipos habilitada en el

TJD//MCSM
 7818255
 101209

DISTRIBUCION

1. División de Informática
2. División Jurídica
3. División Administración y Finanzas
4. Servicios Generales
5. Archivo
6. Partes

7859315
 7904243
 7859360

Sur de Palacio de La Moneda que corresponde a recintos del ex salón Azul de dicho Palacio, convenido por este Ministerio en el curso del año 2001, modificado según Resolución Exenta N° 1239, de la Subsecretaría de Interior, de 20 de abril de 2003, en el sentido de tener dicha prestación como subsistente con la cesionaria "Bash Sevicios S.A." de la anterior contratante, de este Ministerio, "Bash Seguridad S.A.", deberá finiquitarse por ser haber sido licitados dichos servicios y adjudicados a otra Empresa.

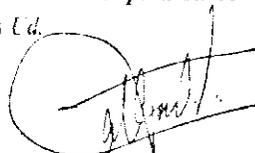
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia y en virtud de lo dispuesto, los referidos servicios terminarán su vigencia a contar del 01 de febrero de 2010, debiendo por tanto este Ministerio cursar los pagos correspondientes que hubieran quedado pendientes hasta dicha fecha, debiendo dicha Empresa coordinarse con la División de Informática de este Ministerio, según corresponda, para un eventual retiro de las especies y/o equipos que fueran de propiedad de dichas Empresa desde el lugar antes señalado.

ARTICULO TERCERO: Extinguida las relaciones contractuales pactadas, el Ministerio y "BASH Servicios S.A.", se otorgarán un amplio, total y completo finiquito, en que ambas partes dejarán constancia que nada se adeudan entre si, por ningún concepto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Se suscribe a Ud. para su conocimiento
 y a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

Santiago, 09 de diciembre de 2009

SEÑOR
FEDERICO SILBERBERG HERMAN
EMPRESA BASH SERVICIOS S.A.
AV. DIAGONAL JOSÉ MARÍA CARO N° 2630
RECOLETA

De mi consideración:

Mediante contrato celebrado con fecha 16 de agosto de 2001, este Ministerio convino con la Empresa "BASH Seguridad S.A., un sistema de detección, prevención y extinción de incendios para la sala de equipos ubicada en recintos del ex Salón Azul situado en el 1er. piso del ala Sur del Palacio de la Moneda, contrato que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 5.101, de esta Subsecretaría, de 20 de agosto de 2001.

Por modificaciones sociales convenidas entre esa sociedad y "Bash Servicios S.A.", el referido contrato se consideró subsistente con esta cesionaria en los mismos términos antes convenidos, lo que se sancionó mediante la Resolución Exenta N° 1239, de 30 de abril de 2003.

Por la presente nota y en conformidad a disposiciones contractuales vigentes, cumplo con comunicar a esa Empresa que debido a la necesidad de cubrir con dicho servicio nuevas dependencias de este Ministerio, por haberse habilitado otras salas de equipos, el referido sistema fue licitado y adjudicado a otra Empresa, debiendo por tanto ponerse término a la contratación vigente con esa sociedad, el que regirá a contar desde el 01 de febrero de 2010.

Atendido lo expresado, el Subsecretario infrascrito, notifica a Ud. el término señalado, a cuyo respecto hace presente a Ud. la necesidad de comunicarse y coordinarse con la División de Informática de este Ministerio, para convenir el pago de los servicios que se encontraran pendientes, como asimismo, para el retiro de las especies o elementos que eventualmente fueran de su propiedad.

Saluda atentamente a Ud.

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

D/MCSM
091209
DISTRIBUCION

1. Interesado
2. División Jurídica
3. División de Informática
4. Servicios Generales.

7859345